I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 3037
Sección 1era
LA CISTERNA, 26 JUN. 2013

VISTOS:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:
1.- El Decreto Alcaldicio N° 2537 (24/05/13), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **Mayo 2013.**
2.- El memorando N° 515 (03/06/13 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Mayo 2013,** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria autorizada, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a la funcionaria que mas abajo se individualiza, las horas de **Compensación** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **Mayo 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	
MARIA EUGENIA GOMEZ	12:00	15:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

CARMEN ARCE FARFÁN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA JEFE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/CAF/MEGM/Gcm